DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

Demandante: FIANZACREDITO INMOBILIARIO DE SANTANDER SA

Demandado: RAUL JULIAN SERRANO MENESES Y OTRA

Radicación: 680014003020-2023-00028-00

<u>CONSTANCIA:</u> De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Código General del Proceso y en concordancia con el artículo 110 ibídem, se fija en lista el presente asunto en la Secretaría del Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga por el término de (1) día hábil, a las ocho de la mañana (08:00 am) del día dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), para efectos del recurso de REPOSICIÓN interpuestos por la parte demandada RAUL JULIAN SERRANO MENESES contra auto del 13 de febrero de 2023 – Libra Mandamiento de Pago -.

En consecuencia, se corre **TRASLADO** del recurso de **REPOSICIÓN** por el término de tres (03) días hábiles, contados a partir del día **diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)** a las ocho de la mañana (08:00 am), hasta el día **veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)** a las cuatro de la tarde (04:00 pm).

En constancia firma,

LINEY ACEROS MANTILLA Secretaria